RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°24/XIV DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020 QUE ADJUDICA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

Resolución Exenta N° 25/ XIV región.

Valdivia, 15 de enero de 2020.

VISTOS:

Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;Ley N° 21.192; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020;Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por los Decretos Supremos N°1.562/2005 y N°1.763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución N°0019/SG, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de SernamEG; y demás y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que delega facultades en las Directoras Regionales, se delegó en las Directoras Regionales de SERNAM la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2° Que la Dirección Regional decidió suscribir un contrato de estafeta para la Dirección Regional de los Ríos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que se desarrollen durante los meses de enero 2020 a diciembre de 2021.

3° Que en el marco de sus competencias institucionales el SERNAMEG Región de Los Ríos con fecha 14 de enero de 2020 mediante Resolución Exenta N°24/XIV adjudicó licitación pública para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL**

DE LOS RÍOS", ID N° 5723-1-LE19 a **Gestión y Tecnología Limitada, 76.093.173-K.,** por un monto total de **$19.992.000**.- (Diecinueve millones novecientos noventa y dos mil pesos).

4° Que, existiendo un error en dicha resolución, es necesario rectificarla en su artículo 2° relacionado con la imputación al gasto.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: Rectifíquese la Resolución Exenta N°24/XIV adjudicó licitación pública para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS"**, ID N° 5723-1-LE19 a **Gestión y Tecnología Limitada, 76.093.173-K.,** por un monto total de **$19.992.000**.- (Diecinueve millones novecientos noventa y dos mil pesos), en el siguiente tenor:

Donde dice:

"ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto de **$19.992.000**.-(Diecinueve millones novecientos noventa y dos mil pesos), impuesto incluido, que demanda la presente resolución al Programa 01, Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001, del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer correspondiente al año 2020"

Debe decir:

"ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto de **$19.992.000.-** (Diecinueve millones novecientos noventa y dos mil pesos), impuesto incluido, que demanda la presente resolución de la menara siguiente:

-El gasto correspondiente al período de enero 2020 a diciembre 2020, esto es la suma de **$9.996.000.- (nueve millones novecientos noventa y seis mil pesos)** al Programa 01, Subtítulo 22, Item 08, del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer correspondiente al año 2020.

- El gasto correspondiente al período de enero 2021 a diciembre 2021, esto es la suma de **$9.996.000.- (nueve millones novecientos noventa y seis mil pesos)** se imputará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto para el año 2021."

ARTÍCULO 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl

MÓNICA JARA PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

SERNAMEG * DIRECCION REGIONAL * REGION DE LOS RIOS

JSV/ NEO/MEO
Abogada SERNAMEG
DAF Sernameg
Partes:
ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS